



San Andrés Islas, Tres (03) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2021-00119-00
Demandante	AMANDA LIVINGSTON BERNARD
Demandada	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	00141-022

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en el se expone, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 31 de mayo de 2021, el Despacho ordenó oficiar a la Gobernación Departamental de esta ínsula, para que, en sus funciones como Alcaldía, se pronuncien respecto del inmueble con número de matrícula No. 450-6772 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta localidad objeto del presente asunto, lo que a su cargo corresponda, y comunicado mediante el oficio No. 0374-2021 de fecha 25 de junio de 2021, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta por parte de dicho ente, el Despacho requerirá enérgicamente a la Gobernación Departamental de esta ínsula, a fin de que en el término de cinco (05) contados a partir del recibido del oficio que comunique esta decisión, se pronuncien sobre el inmueble antes referenciado.

Por lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir enérgicamente, a la Gobernación Departamental de esta ínsula, a fin de que en el término de cinco (05) contados a partir del recibido del oficio que comunique esta decisión, se pronuncie respecto del inmueble número matrícula No. 450-6772 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad objeto del presente asunto, lo que a su cargo corresponda.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

Natally Pua